



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Acta N° 004

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON
GUANO, REALIZADA EL 08 DE ABRIL DEL 2025**

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Avilés, Alcalde del cantón, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo 15h05, con la presencia de los señores concejales Sra. María Duchi Vicealcaldesa, Sr. Milton Bravo, Sr. Francisco Hidalgo y Sr. Juan Hidalgo.

PRIMERO. - Constatación del Quorum.

Señor Alcalde. - Indica, muy buenas tardes señores concejales un gusto saludarles, gracias por su presencia a la Convocatoria 004-2025-SE, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario para esta sesión.

Secretario. - Indica, señor Alcalde buenas tardes, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentran presentes la Leda. María Duchi Vicealcaldesa, el Sr. Milton Bravo, Sr. Juan Hidalgo y Sr. Francisco Hidalgo, no se encuentra presente el señor Concejale Edgar Herrera, en virtud de lo antes indicado, existe el Quorum Reglamentario para dar inicio a esta sesión.

Señor Alcalde. - Indica, en virtud de existir el Quorum, instalamos la sesión extraordinaria, tenga la bondad de dar lectura al Orden del Día, señor secretario.

Secretario. - Indica, señor Alcalde nos encontramos en la **CONVOCATORIA N°. 004-2025-SE.** Al amparo de lo dispuesto en el Art. 60, literal c), 316 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Extra Ordinaria del Concejo Municipal, a celebrarse el día martes **08 de abril del 2025**, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 15h00, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1. Constatación del Quorum. 2. Lectura y aprobación del acta 003 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 26 de marzo del 2025. 3. Conocimiento del Oficio N° 420-SMG-2025, de 03 de abril del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual su parte pertinente indica *"Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a través de Ud., para el conocimiento a fin de continuar con el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, de los predios afectados para el desarrollo del proyecto VIAL DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA VÍA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES"*. 4. Clausura. Hasta aquí el orden del día señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, en vista de tratarse de ser una sesión extraordinaria tenga la bondad de continuar con el orden del día.

SEGUNDO. - . Lectura y aprobación del acta 003 de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Guano, realizada el 26 de marzo del 2025.

Señor Alcalde. - Pone a consideración el acta de sesión extraordinaria; indica además que en virtud de no existir observaciones al acta aprobado.

Secretario. - Indica, señor alcalde en el punto segundo en virtud de no existir observaciones al acta por unanimidad de aprueba el acta por parte de todos los señores concejales presentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

TERCERO.- Conocimiento del Oficio N° 420-SMG-2025, de 03 de abril del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual su parte pertinente indica *"Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a través de Ud., para el conocimiento a fin de continuar con el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, de los predios afectados para el desarrollo del proyecto VIAL DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA VÍA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES"*.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor procurador síndico.

Abg. Víctor Hugo Erazo. – Indica, señor alcalde y señores concejales conforme el art 57 literal L del COOTAD, que corresponde al concejo municipal dentro de las atribuciones que tiene este, conocer las declaraciones de utilidad pública o interés social, de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde conforme la ley, si bien es cierto como es conocimiento estamos dentro de un proceso de declaratoria de utilidad pública debido a la ampliación de los cuatro carriles Guano – Riobamba, Provincia de Chimborazo, fase I, para ellos se ha determinado o se ha compuesto de dos aspectos fundamentales el primero es sobre los bienes inmuebles que no son afectados más del 10% conforme la Ley Orgánica de Infraestructura y Transporte y sobre el otro particular sobre las personas que son afectas más del 10% conforme lo establece la ley orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial y Transporte, entonces visto estas circunstancias se ha iniciado las notificaciones a las personas que no están inmersas dentro de estos parámetros establecidos por la Ley y propiamente ya en lo que corresponde a las personas que están afectadas más del 10%, según el informe estamos estableciendo y nos hemos dividido en lo siguiente: el número de planimetría que es identificar a lo largo de toda la vía que compone este proyecto y ustedes observaran que hay algunas personas que dentro de la documentación, particularmente es el caso del señor Herederos Tarquino Davila Aguayo, quien no registra título de propiedad, se ha efectuado al búsqueda y solamente esta catastrado, entonces estamos hablando de alrededor de 14 personas afectadas que están marginando más del 10%, conforme la documentación adjunta en lo cual conforme el COOTAD y la Ley de Contratación Pública, así como la ley orgánica del sistema nacional, ya se cuenta con el tema del anuncio del proyecto la certificación presupuestaria, la determinación de la abscisas y coordenadas conforme las planimetrías, el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros, valga la redundancia y esto conforme al 58 de la ley del sistema, se ha establecido con todos los requisitos para poder plantear y poder formalizar la declaratoria de utilidad pública, entonces una vez que conozca el concejo se emitirá la correspondiente resolución y posterior se notificará a través de la secretaría General y Comisaría Municipal a los perjudicados de las indemnizaciones y se abrirá el termino de 30 días para negociar más el 10% y una vez que se perfeccione se emitirá el acto correspondiente para la inscripción en el registro de la propiedad y su marginación, no va a proceder una compra venta por cuanto es una afectación y eso no es un tema patrimonial, que debería ingresar propiamente al municipio, así lo ha dicho un criterio del carácter vinculante del Procurador General del Estado, entonces ahora en el otro sentido las personas que no registran título de propiedad no vamos a poder iniciar un proceso expropiatorio porque para eso debe existir un título de propiedad, entonces a esta persona junto a las otras personas que no están, aparecen como catastrados o tienen inmueble o se desconoce o que no han venido a catastrar se va iniciar un procedimiento de socialización para que puedan venir a catastrar y presenten documentos y en caso que sean afectados se retomaría con el proceso de declaratoria de utilidad pública, entonces visto estas circunstancias es lo que me corresponde y puedo explicar, señor alcalde y señores concejales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

=====



Señor Alcalde. - Indica, que es lo que toca hacer ahora.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, el concejo tendría que conocer y usted propiamente la máxima autoridad expedir la resolución administrativa declarando de utilidad pública porque esto es un requisito y con eso procederíamos a notificar a los afectados.

Señor Alcalde. - Indica, algún señor concejal que pueda dar su criterio, su recomendación, porque siempre es bueno oír de la experiencia, que si de pronto se ha cometido errores, enmendar, soy de la personas que oiga, escucho y rectifico, entonces queda a consideración señores concejales este punto.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Indica, yo tengo una pregunta de las propiedades que tienen título, de las 14 cuantas son afectadas del 10% y las que no son.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, prácticamente son 14 personas afectadas con más del 10% de las 14 personas una no registra título de propiedad, conforme el certificado de bienes, de ahí las afectadas en si son alrededor de 172 personas que prácticamente están involucradas y dentro de estas 172 personas prácticamente son 14 las que son afectadas más de 10%, además indicar que hay tres momentos, primero las personas que no son afectadas más del 10% que ha empezado el señor secretario a notificar, el segundo momento es lo que estamos hoy tratando y el tercer momento es las personas que no tienen título de propiedad, no están catastrados sin embargo y dicen que son propietarios con estas personas hay que hacer un tratamiento especial y lo digo que a través de los medios de comunicación que goza el municipio de comunique y se refiera de que se acerquen a catastrar, registrar o que presenten los títulos de propiedad o la información que tengan, porque hay que tomar en consideración q todo estos catastros se ha tomado de la actualización catastral de la consultoría que se esta actualizando, porque si nos íbamos a la base que cuenta el GAD municipal, prácticamente de los 172 vendríamos a estar hablando de si quiera la mitad, entonces es por eso de la actualización que se parte.

Señor Alcalde. - Indica, de la explicación que realizar el señor sindico, no sé si algún señor concejal quiere tomar la palabra para poder seguir analizando este punto.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, señor alcalde, señores concejales, funcionarios del municipio y todo el público presente que se encuentra en esta sesión, como este punto es que están poniendo en conocimiento del concejo, por lo que mi persona da por conocido este punto, lo cual sugiero que se apegue a lo que dice la Ley y el COOTAD en el artículo 447, que se haga todo el proceso legal correspondiente para que siga el proyecto que es un adelanto para el cantón, es todo señor alcalde.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, que por favor con el informe jurídico y con lo que establece el artículo 446 y 447 del COOTAD, está hablando clarito todos los requisitos que se tiene que hacer bien hecho, que no nos hagan quedar mal como técnico y también que no nos tilden como personas que no quieren que hagan las obras, pero nosotros queremos hacer para el bien de ellos, lo mejor sería tener los documentos adjuntados y para poder vitalizar el trabajo, muchas gracias; da por conocido.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Indica, señor alcalde de mi parte también que se siga el procedimiento de declaratoria de utilidad pública con sus debidos documentos y requisitos para no tener inconveniente en los posterior.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, bueno en vista que los compañeros, que me antecedieron la palabra han dado por conocido, yo solamente solicito que se haga algunos cambios si así fuese necesario en el informe jurídico, tenemos en la situación de mediante oficio 0110 de parte del Ing. Jhony Tello director de obras públicas, solicita que se inicie el trámite correspondiente de los predios afectados por el proyecto AMPLIACIÓN DE LA VÍA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES DEL CANTÓN GUANO, en la cual no menciona la fecha que se emite el oficio, de la misma forma el Oficio 098- DGP-AVALUOS Y CATASTROS-2025, de la Ing. Grace Soto, Gestor de Avalúos y Catastros, emite informe de avalúos y catastros de los últimos tres años de cada uno de los predios afectados, en esa parte no hay la fecha de emitido el oficio, entonces que se haga constar para que de mi parte vaya de la manera mas concordante con los oficios correspondientes; y otro el artículo 25 del Reglamento de la Ley orgánica de Infraestructura Vial, transporte dice que debe tener toda la documentación correspondiente, entonces esa es mi petición si así fuera necesario que se haga los cambios correspondientes en el informe jurídico y en lo otro los compañeros habían tocado el tema de que el 446 y 447 es claro y que debemos cumplir toda la documentación y los requerimientos correspondientes para declarar de utilidad pública, entonces de igual manera también solicito que se tome en consideración el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, bueno son normativas que los funcionarios tienes que cumplir y ser responsables de sus actos para que el procedimiento en la cual nosotros como concejo estamos conociendo esté de la mejor manera señor alcalde eso es de mi parte señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, con esa sugerencia señor sindico que se dé cumplimiento, damos por conocido por Unanimidad de los presentes el Oficio N° 420-SMG-2025, de 03 de abril del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG.

Secretario. - Indica, señor alcalde en el punto TERCERO, por unanimidad de todos los presentes se da por conocido el Oficio N° 420-SMG-2025, de 03 de abril del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG, con las sugerencias realizadas por parte del señor Concejal Francisco Hidalgo, mismo que se deberá realizar la corrección por parte del señor alcalde.

RESOLUCIÓN. – 004-2025-SE. - El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Extra Ordinaria, realizada el ocho de abril del dos veinticinco, trato como Tercer Punto del Orden del Día: Conocimiento del Oficio N° 420-SMG-2025, de 03 de abril del 2025, suscrito por Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG, documento en el cual su parte pertinente indica *“Remitir al pleno del Concejo Municipal; para que, a través de Ud., para el conocimiento a fin de continuar con el trámite de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, de los predios afectados para el desarrollo del proyecto VIAL DENOMINADO AMPLIACIÓN DE LA VÍA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES”*. Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD): **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, DAN POR CONOCIDO EL OFICIO N° 420-SMG-2025, DE 3 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR ABG. VÍCTOR HUGO ERAZO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM-CG Y SOLICITAN QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA A LOS PREDIOS AFECTADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

=====



AMPLIACIÓN DE LA VIA RIOBAMBA-GUANO A CUATRO CARRILES, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 446 Y 447 DEL CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

CUARTO. – Clausura.

Señor Alcalde. - Indica, en vista que hemos tratado todos los puntos del orden del día y sin más puntos que tratar dejo clausurado la presente sesión, muy amable muchas gracias señores concejales, siendo las 15:50.

Lo certifico.

Abg. Richar Chávez G.

SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Acta N° 009

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO, REALIZADA EL DIA VIERNES 04 DE ABRIL DEL 2025.

Presidida por el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en esta fecha siendo las 10h10, con la presencia de los señores concejales, Lcda. María Duchi, Sr. Milton Bravo, Sr. Juan Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Francisco Hidalgo.

Señor Alcalde. – Indica, muy buenos días señores concejales, un gusto saludarles y bienvenidos a la convocatoria 009-2025, señor secretario tenga la bondad de constatar si tenemos el Quorum reglamentario.

Secretario. - PRIMERO. – Indica, buenos días señor alcalde señores concejales, funcionarios del GAD y público presente en esta sesión, en atención a lo solicitado debo manifestar que se encuentran presente los cinco señores concejales, en virtud de lo indicado existe el Quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Señor Alcalde. – Indica, en virtud de existir el Quorum, se declara instalada la presente sesión ordinaria, señor secretario tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

Secretario. - Indica, señor alcalde nos encontramos en la Convocatoria, **CONVOCATORIA No. 009-2025-SO.** Al amparo de lo que establece el Art 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se convoca a los señores Concejales de la Cámara Edilicia del GAD Municipal de Guano a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día viernes 04 de abril del 2025, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Guano, a partir de las 10H00 para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA: 1.** Constatación del quórum. **2.** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-008-2025, desarrollada el 21 de marzo del 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 06-DHSF.EC.2025, de 26 de marzo de 2025, suscrito por el Sr. Ramiro Aguiar, Presidente del Comité Defensa Canchas y Dra. Mireya Lara Representante DHSF Ecuador; documento en el cual solicitan de la manera más comedida, ser recibidos en **Comisión** ante el Concejo en pleno, a los moradores del Barrio El Carmen, para exponer la situación actual y la urgente e inmediata intervención del GAD Guano. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 015-GADMCG-SC-MEBN-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Concejel del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio.014-GADMCG-SC-MEBN-2025 de fecha 14 de marzo del 2025 se solicitó que se incluya como punto del orden del día en la próxima sesión de concejo para que los departamentos correspondientes entreguen los informes técnicos de planificación, obras públicas, informes ambientales y jurídicos que describan la viabilidad, el procedimiento y todas aquellas acciones realizadas para la correcta ejecución del proyecto de ampliación de la Vía Riobamba – Guano a cuatro carriles, tomando siempre en consideración que se debe enmarcar en la normativa legal vigente”* **5.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 005-GADM-CG-CSHGA-SC-2025, de 25 de marzo del 2025, suscrito por la Lic. María Duchi, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene y Gestión Ambiental documento el cual en su parte pertinente señala: *“me permito realizar la respectiva entrega del informe de inspección en territorio a la comunidad Pichan Central”*. **6** Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 3226-E, proceso solicitado por el Sr. **PEREZ SOTO JUAN HELADIO** C.C No. 0603352204, predio ubicado en el sector Chuquipogio,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 006-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por Sr. Francisco Hidalgo presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Dr. Edgar Herrera como integrantes. **7. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Tramite No. 2359-E, proceso solicitado por el **Sr. FABIAN GRANIZO RUIZ Y JARRIN ZOILA BELGICA C.C** No. 0201045523 y 1801598390 respectivamente, predio ubicado en el sector San José de Sabañag, Parroquia Santa Fe de Galán, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 007-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por Sr. Francisco Hidalgo presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Dr. Edgar Herrera como integrantes. **8. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de LEGALIZACIÓN** Tramite No. **4651-E**, proceso solicitado por la **Sra. LISBETH ALEXANDRA RAMOS CAZCO CON C.C. 0604088864, COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES HERBI RAMOS CARRASCO Y DIMERIA DOLORES CAZCO MORETA**, predio ubicado en el Sector San José de Chazo, Parroquia San José de Chazo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 005-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Milton Bravo como integrantes. **9. Conocimiento del Oficio N° 041 CGVT PRESIDENCIA-2025 de 18 de marzo del 2025, suscrito por el Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA.** **10. Clausura.** Hasta aquí el orden del día señor alcalde para conocimiento y aprobación.

Señor Alcalde. - Pone a consideración el orden del día del pleno del concejo municipal.

Secretario. - Indica, señor alcalde se aprueba el orden de la convocatoria 009-2025-SO, ya que no se ha realizado ninguna observación por parte de los señores concejales.

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.-008-2025, desarrollada el 21 de marzo del 2025.

Señor Alcalde. - Pone a consideración del pleno del concejo y pregunta si existe alguna observación o recomendación al acta de sesión anterior, la 008.2025-SO.

Secretario. - Indica, señor alcalde en el punto segundo al no existir observaciones por parte de los señores concejales, se aprueba en su totalidad el acta de la sesión ordinaria N.-008-2025, desarrollada el 21 de marzo del 2025.

TERCERO. - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 06-DHSF.EC.2025, de 26 de marzo de 2025, suscrito por el Sr. Ramiro Aguiar, Presidente del Comité Defensa Canchas y Dra. Mireya Lara Representante DHSF Ecuador; documento en el cual solicitan de la manera más comedida, ser recibidos en **Comisión** ante el Concejo en pleno, a los moradores del Barrio El Carmen, para exponer la situación actual y la urgente e inmediata intervención del GAD Guano.

Señor Alcalde. - Indica, ratificando la presencia bienvenidos, como siempre la casa del municipio es la casa de ustedes es un municipio de puertas abiertas es un placer poder tenerles, por comunicarles a los que vayan hacer el uso de la palabra que de conformidad a lo que establece el artículo 51 de la Ordenanza que regula el concejo municipal, establece que para su intervención tiene 8 minutos y en caso de una réplica tendrá 5 minutos, bienvenidos les escuchamos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Dra. Mireya Lara. - Indica, que es representante de DHSF Ecuador, patrocinadora de la cancha de uso múltiple que siendo de propiedad del municipio en el año 2022 que casi más de un año, el concejo en pleno tuvo la bondad de emitir una resolución administrativa, mediante escritura del 9 de diciembre del 2022, el Gobierno de Guano protocoliza la resolución administrativa N° 22 suscrito por el Ing. Raúl Cabrera autorizando la incorporación del patrimonio municipal del cantón Guano, como bien de uso público del bien inmueble que se encuentra ubicado en el barrio el Carmen de la Parroquia, El Rosario, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, predio que ha venido siendo utilizado como bien de uso público por más de 60 años y que se lo ratificó la entrega al Barrio el Carmen que tiene más de 60 familia y como beneficio más de 300 a 400 personas, el asunto señor alcalde y señores concejales es que se realice todos los tramites pertinentes, también estuvimos presentes el señor Aguiar y quien les habla, en el registro de la propiedad se realizo todos lo legal, se procedió a la entrega del bien inmueble aquí mismo en la oficina del señor alcalde, tenemos la evidencias fotográficas, y, luego se procedió al adecentamiento de este bien inmueble que esta ubicado en una calle esquinera, ustedes saben muy bien, que es lo que sucede que hay una señora llamada Georgina Chacha que tiene unos comportamientos muy agresivos y que pese al pedido y presencia de los señores funcionarios como el señor comisario y otros funcionarios les ha hecho correes es muy violenta, saca palos, piedras incluso algunos señores moradores han recibido agresiones, el asunto es que en el 2023, habíamos pedido mediante oficio con uno de los usuarios, la intervención del señor alcalde habíamos hablando con el señor comisario, fue y se quitó el alambrado que la señora Chacha había puesto en este y bueno se iniciaron los trabajos de los moradores para retomar posesión del mismo, el asunto señor alcalde, quiero que ustedes comprendan esta gravísima situación desde nuestro punto de vista, es que desde hace aproximadamente de tres semanas los señores moradores nuevamente se reúnen para adecentar la cancha porque tiene el asunto de deportes que han coordinado acá con el municipio y que resulta va un ex funcionario del municipio, el señor John Adriano y el mismo señor comisario a detener las actividades de los usuarios de este bien inmueble diciéndoles que tienen escrituras que le acreditan que este terreno es de la señora Chacha y que supuestamente el señor alcalde les ha dicho que no hagan problema porque ya les van a dar otro lugar a cambio de ese, bajo esas consideraciones señor alcalde y señores concejales ustedes saben que de acuerdo al COOTAD del 420 en adelante corresponde al municipio velar por la incorporación, es decir el inventario de los bienes de uso público que son del municipio y en este caso el bien otorgado a los moradores del Barrio El Carmen, lo que pedimos de la manera más comedida, la intervención del municipio para que en primer lugar se notifique a la señora Chacha la no intervención o que no interfiera en el arreglo del adecentamiento de este bien público que es del municipio y que además también se haga la inspección del señor técnico porque años atrás habíamos pedido que se realice la inspección necesaria para el cerramiento, en el concejo provincial hemos hecho alguna gestión y hay la apertura necesaria pero es importante que ustedes tengan conocimiento y el apoyo necesario para que se precautele la integridad de este bien inmueble las seguridad de los moradores y sobre todo el desarrollo armónico de estos sectores, en definitiva ese es el asunto, nosotros hemos adjuntado al oficio todos los documentos legales que precisan este asunto, porque además la preocupación de los señores es que el señor Adriano dice que no existe la resolución y que en el Registro de la Propiedad le han dicho que no existe, entonces por lo tanto hay una preocupación por parte de los señores moradores y queremos que ustedes señores concejales y señor alcalde que nos den una respuesta jurídica de tranquilidad y sobre todo el respaldo para que ellos puedan continuar adecentando el lugar para sus actividades deportivas y comunitarias, es todo muchas gracias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Señor Alcalde. - Indica, Dra. Mireya Lara, un gusto saludarle por principio de respeto a ustedes, le voy a dar la palabra al señor Procurador Sindico para que responda a lo manifestado por usted, luego de ellos nosotros retomamos la sesión y tomamos una decisión, a través del señor secretario el día martes para que sepan la resolución, este es un municipio de puertas abiertas, porque siempre digo todo a las buenas nada a las malas y si después del señor sindico usted tiene algo que decir se le concederá cinco minutos para que se pronuncie, y después daremos la palabra algún señor concejal porque este es un tema muy delicado.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, vamos un poco aclarando varias circunstancias, en el año 2022 entiendo que la anterior administración hace un procedimiento administrativo para poder incorporar ese bien que aparentemente estado en uso del barrio, entonces lo hace y se entendería que en ese procedimiento se tenía que haber corrido traslado a los que supuestamente son propietarios en ese entonces, sin embargo, he revisado el expediente, pero no hay ningún tipo de notificación, hay varios informes de planificación, avalúos y catastros, un informe jurídico y una resolución administrativa y le incorporan ese bien como un bien municipal, eso protocolizan e inscriben y se acabó el asunto; ahora, desde ahí es un procedimiento administrativo que aclaro que eso no se considera escritura pública, sino son actos administrativos que se manejan, si bien es cierto ahí no es el primer problema que tenemos, porque son varios problemas que han hecho con este mecanismo, cuando la ley es clara el COOTAD dispone que cuando no exista escritura pública o se determine que es un inmueble y no hay escrituras debemos acudir a una declaratoria de bien mostrenco o a su vez hacer con la disposición Quinta del COA, no sé porque lo hicieron ese procedimiento ahí ya cada quien responderá por lo que corresponda, ahora, si existe ya escritura se debería haber utilizado otro mecanismo que es la declaratoria de utilidad pública, en el caso, esto lo hacen en un procedimiento en el año 2022 y en el certificado de gravamen aparece el primer historial el 20 de abril del año 2023, es decir a meses después de que finalizan aparentemente este procedimiento y lo hacen una escritura pública con clave catastral etc., una escritura pública del año de 1977 y le inscriben en abril del 2023, entonces como ya hemos conversado con los dirigentes que es lo que pesa más una escritura o una resolución administrativa es obvio que la escritura pública, ahora, no sé porque la señora luego del procedimiento recién asoma las escrituras, desconozco porque razón, eso tendrá que justificar, con este contexto cambia prácticamente el panorama, de igual forma les indique que en sindicatura de que paradójicamente existe todas las resoluciones y se salta de las que declaran esta incorporación al patrimonio se saltan a la siguiente, sin haber razón y motivo y es por eso que sacan las certificaciones si existe o no y por lo menos de sindicatura se comunica de que no existe esa resolución pero sin embargo puede existir en las otras y como está inscrito debería dar razón el registrador de la propiedad, entonces recogido todos estos argumentos de cierta forma el barrio El Carmen ha estado los juegos, entre otras cosas, pero sin embargo cambia el panorama porque ya existe una escritura pública y como bien se sabe en derecho pesa más la escritura pública que una resolución que han hecho, inclusive la señora podría solicitar y decir que esto es mi terreno aquí está la escritura pública, entonces cambia el panorama, no sé cómo lo hicieron, no sé porque la señora luego del 2022 en el año 2023 aparece la escritura, desconozco y así está el panorama prácticamente, ahí algo se converso con los señores, dicen que existe antes de que la señora Chacha adquiera la propiedad el anterior dueño le ha dado una parte, entonces sería bueno buscar esa información, esas escrituras públicas para ver como están, legalizar y por lo menos entrar a pelear con escritura el pedazo donde está funcionando el tema de las canchas y estas circunstancia, como primer mecanismo de ahí el otro mecanismo, entraría como municipio una expropiación, al existir



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

prácticamente el certificado de gravamen, entonces eso es lo que podría comentarles señor alcalde señores concejales y señores peticionarios.

Señor Alcalde. - Indica, doctora puede hacer el uso de la palabra.

Dra. Mireya Lara. - Indica, bueno realmente yo puedo decirles que todo acto administrativo es legal y como se manifiesta, en este caso el GAD no puedo creer definitivamente que un procedimiento que se hizo con los lineamientos durante todo el año señores concejales, es más se hizo la publicación para que la señora demuestre que ese terreno es de ella y nunca lo demostró, de tal manera que hoy aparece esta situación más bien el tema de preocupación de los compañeros moradores es que se insiste que el señor alcalde que no se preocupen que no hagan problema y que les van a dar en otro lugar, cuando yo quiero decir señor alcalde que justamente en este mismo lugar el señor alcalde anterior, le hizo quedar mal al director de planificación de esa época y uno de los concejales, porque supuestamente, no quiero emitir criterios que de pronto son errados, querían vender ese bien en una forma ilegal y entonces se hizo de tal manera en términos legales la recuperación de es bien inmueble al municipio de Riobamba porque yo quiero decirles legalmente que cuando yo tenía 24 años yo le acompañaba al Dr. Edelberto Bonilla en ese sector cuando recién se les entregó el agua entubada, luego el ingeniero Burbano prefecto, les entregó dinero para la cancha de uso público y también el municipio de Riobamba en la década de los 80 les entregó los juegos deportivos, entonces cuando en un terreno hay inversión del estado, es de la señor o es del estado, varias personas recuerdo que vinieron acá y declararon el asunto de ese terreno, yo no tengo aquí los documentos pero entiendo para que el municipio y todo el concejo en pleno den una resolución administrativa todo está en ley, lo que a mí me sorprende es que no exista esa resolución en el registro y ahí si tendrías que utilizar los mecanismos legales correspondientes para que se transparente esta situación y ustedes están en su derechos y nosotros también de acudir a los órganos legales pertinentes para aclarar esta situación porque aquí ustedes tienen conocimiento que aquí prevalece el bien común y no el interés personal y en este caso señor alcalde y señores concejales les pedimos de la manera mas comedida se respete la decisión y la voluntad de los moradores del Barrio El Carmen porque ellos están en posesión de esta bien inmueble por mas de 60 años y no es justo que ahora haya la interferencia de ex funcionarios municipales de acá para supuestamente decir que no asoman los documentos y que por lo tanto hay que darles otro espacio público, eso nomas les pedimos de la manera más comedida se transparente este asunto, vamos a tener la suficiente prudencia para solucionar este asunto, caso contrario nosotros nos reservamos el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en función de esta situación.

Señor Alcalde. -Indica, bueno para aclarar el alcalde cuando oigan la palabra deben creer y no solamente chismes, segunda cosa el municipio y el alcalde, concejales siempre tienen que ver el bien común y no el particular, tercero, doctora y señores moradores nosotros actuamos en base a la ley no en base a un documento que supuestamente se ha hecho, sin embargo, nosotros retomamos la sesión y más que investigar es ir a fondo y cualquier resolución a través de la secretaría le hemos de notificar; señores concejales este problema si es complicado, quisiera que nos asesore el señor sindico que podemos hacer.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, considero que se debería disponer a las direcciones y departamentos que estén involucrados en este tema, que emitan un informe de cómo y en base a que documentos se elaboró la Resolución Administrativa.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde. - Indica, en vista del asesoramiento que realiza el señor Procurador Sindico, previo a que el concejo tome una decisión, que se emitan los informes de los departamentos para que el señor procurador sindico emita un informe y de esa manera poder resolver.

(RESOLUCIÓN 031-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; OFICIO N° 06-DHSF.EC.2025- DRA. MIREYA LARA Y RAMIRO AGUIAR- COMITÉ DEFENSA CANCHAS BARRIO EL CARMEN PARROQUIA EL ROSARIO- CANTON GUANO- PROVINCIA CHIMBORAZO)

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio. 015-GADMCG-SC-MEBN-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Sr. Milton Bravo, Concejal del Cantón Guano, documento el cual en su parte pertinente indica: *“me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio.014-GADMCG-SC-MEBN-2025 de fecha 14 de marzo del 2025 se solicitó que se incluya como punto del orden del día en la próxima sesión de concejo para que los departamentos correspondientes entreguen los informes técnicos de planificación, obras públicas, informes ambientales y jurídicos que describan la viabilidad, el procedimiento y todas aquellas acciones realizadas para la correcta ejecución del proyecto de ampliación de la Vía Riobamba – Guano a cuatro carriles, tomando siempre en consideración que se debe enmarcar en la normativa legal vigente ”*

Señor Alcalde.- Concede la Palabra al señor Concejal Milton Bravo.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, si en vista de que puse un documento para que se me haga llegar la información acerca de la vía cuatro carriles Guano – Riobamba lo cual no ha llegado como respuesta, puse el documento para que se nos informe señor alcalde, esto en vista de que hay reclamos de la ciudadanía, la gente, las personas de la vía que no está enmarcado en derecho y ley para que se habrá las vías, entonces ese fue el motivo señor alcalde para que se nos informe como está el proceso, si está organizado o falta lo que se tiene que hacer, para que las cosas vayan como tiene que ser apegado a la ley y lo que se está pidiendo es una información pública señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, yo pedí que se pasara todos los documentos a los señores concejales, pero como yo quería primero socializar la documentación que ya se tiene es obvio que ustedes necesitan y deben tener, pero manifiesta el Ingeniero Andrés que ya se les ha enviado al correo.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, ayer en la tarde llego a las cuatro o cinco de la tarde.

Señor Alcalde. - Indica, ahí está toda la información sin embargo quisiera darle la palabra al señor síndico para ver cómo está el proceso y seguro ustedes son fiscalizadores y tienen todo el derecho del mundo, pero como les decía después de la sesión está preparado para socializar y con eso damos la palabra al señor síndico.

Abg. Víctor Hugo Erazo. – Indica, conforme lo que establece y es una atribución del concejo y conforme lo establece el artículo 57 lit. L del COOTAD, el concejo municipal deberá conocer las declaratorias de utilidad pública o interés social que van a ser sujetos a expropiación bajo la normativa enunciada yo me he permitido remitir y poner en conocimiento de ustedes como autoridades sobre los bienes que van a ser susceptibles de declaratoria de utilidad pública, debido a la aplicación del proyecto ampliación de los cuatro carriles Guano – Riobamba, Cantón Guano – Provincia de Chimborazo, entonces dentro de este conocimiento yo estoy adjuntando lo que conforme dice la ley respecto a contar con el avalúo catastral, contar con la planimetría donde se



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

determina la afectación, certificado de gravamen y la partida presupuestaria que son los requisitos elementales para poder declarar de utilidad pública, más sin embargo respecto al proyecto eso ya le correspondería a mi compañero en temas técnicos para poner señalar respecto a este tema, ahora bien, lo que si también anuncio sobre los 14 afectados tomando en consideración que hay un afectado Dávila Aguayo y Herederos, quien no refleja ningún tipo de gravamen, solamente esta catastrado la planimetría pero no hay un certificado de gravamen, con estos ciudadanos no podríamos iniciar una declaratoria, tendríamos que iniciar otro tipo de procedimiento a fin de poder determinar primero revisar si tiene o no escrituras, seguidamente tendríamos que determinar o volver iniciar el procedimiento de declaratoria, pero no podemos esperar por una personas, esperar los otros procedimientos entonces visto esta circunstancia y conforme lo que determina la ley, una vez que conozca el pleno del concejo iniciaríamos administrativamente, la resolución declarando de utilidad pública, notificaremos a través del señor secretario del concejo y esperaríamos 30 días para poder negociar, por la ley de contratación pública establece en el 58 que nosotros podemos dar un 10% mas por la afectación, esperaríamos que en los 30 días se acerquen a celebrar el acta de negociación o en su defecto emitiríamos una resolución administrativa determinando la ocupación inmediata del inmueble y eso sería susceptible de registro en cada uno de los certificados de gravamen, mas no haríamos escritura pública porque hay un criterio del procurador general del estado que ahí refiere que todo cuanto es afectación de vía y cuando sea más del 10% de afectación debe ser indemnizado y protocolizado e inscrito mas no se haría una escritura pública como consecuencia de otros procedimientos que hemos realizado, entonces, por cuerda separa les comento que ya están avanzando en el tema de las notificaciones a los predios que no han sido superado más del margen de protección del 10% se ha notificado que brinden las facilidades para poder ingresar la maquinaria a la obra, etc., claro está que ha existido tres escritos respondiendo a esta notificación, la una es el señor Sampedro quien dice que no autoriza que ingrese la maquinaria, otro es el escrito de los señores Escudero y de la señora Vilema, que ya tengo la información, entonces qué hacer con esos casos que prácticamente se ha notificado y la obra pública no puede parar y se iniciara otro tipos de procedimientos, ya que puntualmente en el caso del señor Sampedro es uno de los 10 herederos, entonces el refleja acciones y derechos que prácticamente no reflejaría mayor asunto, en el caso de las otras personas que han mostrado oposición claramente la ley de infraestructura vial nos establece que la máxima autoridad podrá tomar la decisión a través de un acto administrativo y convocar a la policía y todas las entidades para poder ir aperturando la vía en un sentido de medios de hecho, eso es lo que yo puedo comunicar en lo que principalmente me corresponde.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Indica, de lo que acaba de manifestar el señor sindico, el conocer del aspecto legal, obviamente porque aquí nosotros somos seres humanos y a veces cometemos algunas circunstancias que no están apegado en derecho, ahora, que ya tenemos toda la documentación y todo cuando hace el argumento jurídico pertinente, seria de la idea o sugerencia, no sé si mis compañeros me apoyen, de que se siga porque no podemos paralizar una obra porque la colectividad Guaneña nos está criticando por es verdad comenzamos inicialmente y ahora ya tenemos más de una mes paralizado, ya vamos a los dos meses, entonces que se inicie el proceso legal correspondiente para seguir ejecutando la obra con las notificaciones acordadas.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, gracias por la información que da el señor sindico, apegado al derecho, toca intervenir en esta ampliación a cuatro carriles, de la misma manera necesitamos la información de ambiente de planificación, obras públicas, deben también tener los informes y los proyectos listos, como tiene que ser, eso es lo que yo he pedido señor alcalde para que las obras fluyan en beneficio del cantón Guano, señor alcalde no estamos en contra de la obra,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

sino mejor que se desarrolle las cosas bien y que estén apegado a la ley; aprovecho también, no esta en el orden del día y aprovecho para decir que la sesiones de concejo sean abiertas señor alcalde porque eso está dentro de la ley y el pueblo tiene derecho a saber lo que estamos haciendo señor alcalde, nada mas de mi parte y que siga el trabajo fluyendo señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, las sesiones van a continuar haciéndose aquí en el salón siempre, sino que a veces nos íbamos a la alcaldía para proyectar alguna cosa que los técnicos tenían que informarles, porque ahí tenemos una pantalla y podemos hacer, por ejemplo, de aquí otra vez nos vamos a la alcaldía, pero siempre será aquí señor secretario, para que el pueblo vea.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, de mi parte también para poder apoyar al proyecto debe estar toda la documentación necesaria que sirva de respaldo, como son las firma, fotografías, entonces para no entrar a eso, la obra podemos hacer el próximo año, pero mientras tengamos los documentos para no errar, de mi parte mientras se tenga todos los documentos legales, nosotros no somos nadie para decir que no a una obra.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, yo al menos quiero aclarar esta situación del cuarto punto del conocimiento, análisis y resolución sobre un oficio presentado por el señor concejal, en la cual aquí no toca que debemos hacer que tramite seguir para la ampliación de la vía, porque cuando lleguemos al punto de conocer la declaratoria de utilidad pública podemos mencionar estos problemas, pero a veces nos confundimos en lo que tienen que hacer y quieren lanzar mociones, resoluciones, el señor concejal está pidiendo que se le entregue la documentación correspondiente para hacer el análisis y poder hacer la observaciones al momento de que conozca la declaratoria de utilidad pública, yo solamente quiero acatar de que no solamente es de este trámite que se ha pedido documentación a las direcciones, sino a muchas direcciones sino como usted ha tocado el tema, de que somos ente fiscalizador, y como se fiscaliza, con la documentación y si no nos pasa documentación nuestra labora como concejal ha quedado estancado esa situación, y no con todos los funcionarios porque hay funcionarios que en 24 horas ya entregan la documentación porque saben y conocen que tienen al día porque usted a manifestado que el que nada debe nada teme, y han pasado la documentación correspondiente, con sumilla de usted señor alcalde hay disposición que siga el trámite que siga los ejes viales de Pulingui y Uchanchi, yo he pedido desde el 12 de junio o de julio, hasta la ves no se me entrega, quien ha quedado mal como comisión yo, porque viene los dirigentes donde mí y dice usted tiene la sumilla y que ha hecho, hasta el día de hora todavía no pasan, hay mucha documentación que se pide de trámites que se ha dado en cada uno de los departamentos, yo solicito que se aplique lo que dice la normativa legal que la documentación no puede superar más del tiempo limitado lo que enmarca la ley y que se haga la entrega correspondiente de los señores concejales que solicitamos la documentación para cumplir nuestras labores, entonces ese es el pedido mío aprovechando que este punto es sobre la documentación entonces ya digo muchos departamentos han ido talvez los oficios no han llegado, las secretarias no hacen llegar, no estoy culpando y haciendo responsables pero tienen que cumplir con las obligaciones que tienen, a sabiendas que la documentación para todos los ciudadanos y el que quiere hacer uso de esa documentación es libre y tiene que ser entregado en sud debido tiempo, eso nomas quería acotar señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, si está bien, concedemos la palabra al señor concejal Juan Hidalgo.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Indica, si señor alcalde pienso que es malestar de todos los señores concejales, en vista de que sea paralizado este proyecto entonces nosotros como fiscalizadores hemos estado bien preocupados de que no se ha hecho como corresponde los



**GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====
debidos departamentos, los debidos procesos, entonces como el compañero Milton Bravo ha solicitado de igual forma pide que se entregue a todos los concejales para nosotros poder tener una información clara y correcta para así poder informar a la ciudadanía, porque en vista de que no tenemos esa información no podemos nosotros poder dar una declaración a la ciudadanía, peor ir a un medio de comunicación, entonces en ese sentido señor alcalde y compañeros se solicita, que a cada departamento correspondiente se haga llegar y poder también nosotros bien claro cómo está el proyecto que será en beneficio del cantón Guano.

Señor Alcalde. - Entonces se dispone entregar la documentación que la fue entregada el día de ayer a través de los correos.

Señor Concejel Juan Hidalgo. - Indica, vera señor alcalde es sobre lo informes que presentan cada departamento de los oficios de cómo están los procesos del proyecto, de ahí lo que se solicita es de cómo está avanzando el proyecto, cuantas fases toda esa situación, cuanto se va invertir en el proyecto, todo eso.

Señor Alcalde. - Indica, justamente después de la sesión es que les invité a la alcaldía para socializar el proyecto.

(RESOLUCIÓN 032-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; DISPONER A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GADM-CG SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN QUE MEDIANTE OFICIO HAN SOLICITADO LOS SEÑORES CONCEJALES)

QUINTO. - Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 005-GADM-CG-CSHGA-SC-2025, de 25 de marzo del 2025, suscrito por la Lic. María Duchi, Presidente de la Comisión de Salud, Higiene y Gestión Ambiental documento el cual en su parte pertinente señala: *"me permito realizar la respectiva entrega del informe de inspección en territorio a la comunidad Pichan Central"*.

Señor Alcalde. - Concede la palabra a la señora presidenta de la comisión de Salud, Higiene y Gestión Ambiental.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, señor alcalde y señores concejales me permito realizar la entrega del informe en la cual mediante Resolución del Concejo Municipal N° 121-2024-SO, se dispuso que se realice una inspección en territorio en la Comunidad de Pichan Central, en la cual conjuntamente con el Informe del MATE, esto ya tiene conocimiento los señores concejales el documento, es sobre el páramo en el sector el CASCAJAL, se les entrego a los señores concejales y por motivo que me encontraba de vacaciones no pude entregarles personalmente.

Señor Concejel Milton Bravo. - Indica, señor alcalde to pediría que se sumille el documento para que la comisión y la ingeniera de ambiente se haga la reunión en sitio con los señores propietarios de los terrenos y que se sumille este documento que está hablando la señora Vicealcaldesa.

Señor Alcalde. - Indica, me ratifico, la comisión debe estar pendiente de todo esto, para ver de como compramos los terrenos, la comisión está la encargada y yo sumamente de acuerdo, háganlo. Convoquen, socialicen.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, yo de mi parte una sugerencia, pero no debe ir solo la presidenta sino todos los miembros de la comisión, porque al territorio tenemos que acudir los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

tres no solo los dos que fuimos a dar la cara, por mi parte si una sugerencia que los tres tenemos que caminar, yo fui personalmente y el señor concejal Francisco Hidalgo, falta el don Juanito Hidalgo, tendrá que asumir también que estar en el territorio nosotros necesitamos que el trabajo se haga en el territorio, si nos toca ir nos toca, es así o sino para que somos de comisión, nosotros acompañamos porque tenemos interés, entonces ese es nuestro trabajo y eso tenemos que hacer.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Indica, si se trata de la comisión tendríamos que hablar que nunca estamos los tres en las comisiones, a veces de igual manera yo tengo sesiones y no tengo el apoyo del resto de la comisión, entonces hay casos que no amerita estar ahí en ese rato, por ejemplo en una sesión de ley estamos los tres para poder solucionar de la mejor manera, entonces en ese sentido señor alcalde y compañeros si se trata de eso para todas las comisiones estar presentes, pese que a veces se tiene otra reunión y no se puede estar, tomando en consideración que eso nos ha pasado a todos y cuando ya se cuenta con la mayoría se lleva a cabo la sesión o la inspección, eso señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, una reflexión, cuando alguien es presidente de la comisión es el responsable directo, los otros son indirectos, obviamente que necesitamos el voto, porque a veces una comisión no puede trabajar si uno falta, y si uno falta ya es cuestión de cada concejal de que tenga o no tiempo, es como yo aquí yo soy el representante legal, tengo que extremarme, pero hago, si algún concejal no viene ya no viene, porque tiene muchas cosas que hacer, pero yo si les entiendo, yo pienso que aquí el que está al frente es el o los responsables de la comisión, de que ya no apoyen ahí ya no puedo decir nada, pero a eso nos metimos y tendremos que salir.

Señora Vicealcaldesa María Duchi.- Indica, bueno en esa parte de la comisión, no es a eso sino al territorio, usted lo sabe que en pichan estaba muy terrible, ahí estaban con muchas comunidades y los técnicos, ahí nos hablaron nos dijeron que no hay concejales, gracias a Don Francisco Hidalgo también que nos acompañó y nos dijeron haber los dos nomas serán de Guano, donde están los demás, ellos no dicen solo ustedes son de la comisión, dice que tenemos que ir a la vertiente con las fechas que indicamos antes de tener ninguna reunión, solo allá quiero que acompañen de ahí a las reuniones si pues.

Señor Concejal Milton Bravo.- Indica, señor alcalde punto de orden tenga la bondad, bueno yo pediría en vista de que estamos hablando este tema de ambiente que ya le Ing. Genny López, notifique a los dueños para hacer el trabajo al territorio, yo también acompaño como siempre estado con la gente, entonces eso hay que trabajar en la comisión todos los compañeros y que siga adelante señor alcalde en este trabajo que tenemos que hacer como GAD de Guano.

Señor Concejal Edgar Herrera.- Indica, como acaba de manifestar el compañero Milton Bravo, aquí no se trata de discrepar, somos todos los 5 compañeros y en algún momento es como yo dijera a mí me dejan en la comisión solito y tengo que trabajar desde las 8 de la mañana hasta la 1 de la mañana, y me pongo a pelear, son circunstancias que el presidente ustedes saben cada presidente es responsable en su comisión pero los demás son adherentes a colaborar y estar juntos por el objetivo y bienestar del adelanto de nuestro cantón y me sumo compañera vicealcaldesa que convoque a una sesión y llamemos a las personas y optemos en dar solución y felicitaciones por el trabajo, pero no nos pongamos a discrepar de que porque no ha ido, porque como dice el compañero Juanito Hidalgo en la comisión del usted no ha ido y él no le ha reclamado, él no ha dicho vea compañera Vicealcaldesa no ha venido, son cosas que no vienen al caso, mejor sería optar unírnos y estar juntos colaborándonos entre nosotros, por el bienestar de todos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

Señor Alcalde. - Indica, entonces por favor que acompañen a la comisión, si es duro, yo también quisiera ir, pero lo que pasa es que a todos no les vamos a caer bien y cuando están reunidos todos, ellos hablan por hablar, son gajes del oficio señores concejales.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, yo si de mi parte señor alcalde, yo a los afectados voy a traer acá el municipio para que socialicemos a los afectados.

Señor Alcalde.- Indica, por favor socialicemos el día jueves a las 10:00 de la mañana, que se agende para que acompañen señores concejales; entonces en ese punto se resuelve dar por conocido el informe presentado por la señora Vicealcaldesa y que se fije la una sesión para el día jueves a las 10h00 con los que estén afectados en el municipio conjuntamente con el alcalde y los señores concejales, y los técnicos.

(RESOLUCIÓN 033-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; POR UNANIMIDAD, SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO No. 005-GADM-CG-CSHGA-SC-2025, DE 25 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR LA LIC. MARÍA DUCHI, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL)

SEXTO. - Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 3226-E, proceso solicitado por el **Sr. PEREZ SOTO JUAN HELADIO** C.C No. 0603352204, predio ubicado en el sector Chuquipogio, Parroquia San Andrés, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 006-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por Sr. Francisco Hidalgo presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Dr. Edgar Herrera como integrantes.

Señor Alcalde. - Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejál Francisco Hidalgo. - Indica, bueno en este punto sexto, concierne la unificación de lotes del señor **PEREZ SOTO JUAN HELADIO**, mismo que se ha hecho la verificación por parte de sindicatura, planificación y se tuvo la sesión de la comisión en la cual al momento de hacer la intervención de cada uno de los funcionarios municipales han manifestado que toda la documentación está en regla y en base de eso la comisión de planificación y obras públicas urbanas paso el informe para que sea tratado en esta sesión, pongo a consideración la moción para que se apruebe señor alcalde.

Señor Concejál Milton Bravo. - indica, en base a lo que ya manifestó el señor presidente y en base al asesoramiento técnico y jurídico que en la sesión de la comisión han manifestado, apoyo la moción señor alcalde.

Señor Concejál Juan Hidalgo. - Apoya la moción.

Señor Concejál Edgar Herrera. - Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Apoya la moción.

(RESOLUCIÓN 034-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; POR UNANIMIDAD, SE DA AUTORIZA LA UNIFICACIÓN DE LOTES, AL TRAMITE NO. 3226-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. PEREZ SOTO JUAN HELADIO C.C NO. 0603352204, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR CHUQUIPOGIO, PARROQUIA SAN ANDRÉS, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



=====

SEPTIMO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **UNIFICACIÓN DE LOTES**, al Trámite No. 2359-E, proceso solicitado por el **Sr. FABIAN GRANIZO RUIZ Y JARRIN ZOILA BELGICA** C.C No. 0201045523 y 1801598390 respectivamente, predio ubicado en el sector San José de Sabañag, Parroquia Santa Fe de Galán, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 007-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por Sr. Francisco Hidalgo presidente de la Comisión de Planificación y Obras Públicas Rurales, Sr. Milton Bravo y Dr. Edgar Herrera como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, señor alcalde en virtud de que se trata de un trámite similar al punto sexto, es una unificación de lotes del señor **FABIAN GRANIZO RUIZ Y JARRIN ZOILA BELGICA**, que manifiesta que se hace la unificación de lotes, de la misma forma en base al informe técnico y jurídico en la cual abalizan que la documentación está en regla y la comisión ha emitido el informe favorable para que pase al seno del concejo y sea resultado de la mejor manera pongo a consideración para que se apruebe señor alcalde.

Señor Alcalde.- Pone a consideración de los señores concejales.

Señora Concejal Milton Bravo.- Apoya la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Apoya la moción.

Señor Concejal Edgar Herrera. - Apoya la moción.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Apoya la moción.

(RESOLUCIÓN 035-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; POR UNANIMIDAD, SE DA AUTORIZA LA UNIFICACIÓN DE LOTES, AL TRAMITE NO. 2359-E, PROCESO SOLICITADO POR EL SR. FABIAN GRANIZO RUIZ Y JARRIN ZOILA BELGICA C.C NO. 0201045523 Y 1801598390 RESPECTIVAMENTE, PREDIO UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSÉ DE SABAÑAG, PARROQUIA SANTA FE DE GALÁN, CANTÓN GUANO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.)

OCTAVO.- Conocimiento, análisis y resolución de la autorización de **LEGALIZACIÓN** Trámite No. 4651-E, proceso solicitado por la **Sra. LISBETH ALEXANDRA RAMOS CAZCO** CON C.C. 0604088864, **COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES HERBI RAMOS CARRASCO Y DIMERIA DOLORES CAZCO MORETA**, predio ubicado en el Sector San José de Chazo, Parroquia San José de Chazo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 005-GADMCG-SC-CPOPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Milton Bravo como integrantes.

Señor Alcalde.- Concede la palabra al señor presidente de la comisión.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, señor alcalde y señores concejales, en vista de que estamos en el punto número 8 que es una legalización, solamente tengo una consulta en la comisión se había tratado este tema y no estaba el señor síndico de la institución en la cual se hace una legalización con un poder general y la consulta sería que tenga la bondad de analizar una carpeta que si con un poder puede hacer comparecer hacer una declaración juramentada a nombre



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

de otra persona y de esa manera hacer el trámite de legalización de un predio y también ver en la declaración juramentada de si es que los años de la edad a la cual hacer la declaración juramenta, de la documentación adjunta se verifica que ella en la actualidad tiene 28 años y ella en la declaración juramentada dice que conoce que esas personas quienes le otorgaron el poder están en posesión del bien inmueble desde hace más de 25 años, que quiere decir que ella se acuerda que están en posesión desde los 3 años, cuando la capacidad legal para declarar juramentadamente considero que se tiene a partir de los 18 años, entonces esa es la consulta correspondiente para poder elevar a moción si los papeles están legales.

Abg. Víctor Hugo Erazo. - Indica, la disposición tres de la ordenanza de legalizaciones establece lo siguiente, los tramites de legalización son de carácter personal dejando a salvo la comparecencia de terceras personas mismas que deberán concurrir a través de un poder.

Señor Concejal Francisco Hidalgo.- Indica, esa fue la primera pregunta y al otra que se verifique la edad de la declaración juramentada de si es que los años de la edad a la cual hacer la declaración juramenta, de la documentación adjunta se verifica que ella en la actualidad tiene 28 años y ella en la declaración juramentada dice que conoce que esas personas quienes le otorgaron el poder están en posesión del bien inmueble desde hace más de 25 años, que quiere decir que ella se acuerda que están en posesión desde los 3 años, cuando la capacidad legal para declarar juramentadamente considero que se tiene a partir de los 18 años, esa es la consulta para que verifique en el documento o el señor secretario puede ayudarnos clarificando esa situación.

Secretario. - Indica, el tema es que verificada la documentación se evidencia que la señorita LISBETH ALEXANDRA RAMOS CAZCO, comparece en calidad de mandataria de los señores HERBI RAMOS CARRASCO Y DIMERIDA DOLORES CAZCO MORETA, de estado civil casados entre sí, que se encuentra en posesión pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señores y dueños sobre el bien inmueble que no posee escrituras por más de veinticinco años, mismo que no se hace a título personas sino a nombre de sus padres, revisada la documentación es decir su cedula de identidad se puede determinar que ha nacido en el año 1997 y a la actualidad tendría 28 años de edad, en ese sentido se podría manifestar que ella a la fecha que iniciaron a tener posesión los señores tenía 3 años de edad, esa es la pregunta que realiza el señor concejal si es legal que comparezca una persona con un poder a declarar juramentadamente a nombre de otra persona.

Abg. Víctor Hugo Erazo.- Indica, haber ahí hay dos cosas, la primera que son requisitos que se entendería que cada una de las unidades se tendría que haber verificado, primera cosa, segunda cosa, bajo la modalidad de lo que le he revisado es un poder general que le dan los papás a las chica para que haga las acciones que debería hacer los papeles y si ahí consta que le da la atribución a través de un poder general, para que ella haga y deshaga todo es ya responsabilidad de quien le otorga mas no de la mandataria, por un lado, por otro lado si ese documento lo hicieron en una notaría, ese es un instrumentos público, que dada las circunstancias de lo que pueda pasar el municipio puede descargarse contra las personas, porque el municipio está haciendo un servicio de ahí que la personas vayan y mientan eso ya es un documento que fe pública da el notario y si el notario llega a la conclusión el sabrá porque le dio, no olvidemos que es un poder general que les dan los papas a ella para que pueda realizar todo a nombre de ellos, y tomando en cuenta que cada dirección realiza su análisis y es un filtro, si ha llegado hasta acá no le veo problema, ahora si ustedes fundamentan, puede hacerse la devolución.

Secretario. - Indica, se debería hacer la consulta al señor registrador de la propiedad para que informe si él va inscribir, ya que si aplicamos una ley supletoria que es el código civil de debería



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

haber comparecido a realizar la declaración juramentada a título personas, con respecto al poder general se podría comparecer a realizar los trámites administrativos, mas no a declarar juramentadamente por otras personas.

Abg. Victo Hugo Erazo. - Indica, entiendo yo que terminaría el trámite cuando el usuario va e inscribe y el registrador a verificar y enviaría las devolutivas.

Señor Concejal Francisco Hidalgo. - Indica, bueno de mi parte esa era la consulta y en base de lo que manifiesta el señor sindico que está dentro de las normativas legales, yo al menos no tengo inconveniente de poner en consideración del concejo y si el concejo cree conveniente dar paso y si el señor registrador de la propiedad ve algo y no le inscribe ya no es nuestra responsabilidad señor alcalde; pongo a consideración para que se apruebe este punto.

Señora Vicealcaldesa María Duchi. - Indica, si los informes dicen que es viable que proceda, pero de acuerdo a nosotros es menor de edad, pero por lo que ha manifestado el señor sindico que prosiga, apoyo la moción.

Señor Concejal Juan Hidalgo. - Indica, en vista que existe el informe técnico y jurídico e informe de la comisión, de mi parte que prosiga, apoyo la moción.

Señor Concejal Milton Bravo. - Indica, señor alcalde en vista de que existe el informe técnico y jurídico bajo la responsabilidad técnica y jurídica y que se verifique que, si es procedente o no que pase o, sino que no pase.

Señor Alcalde. - Indica, en vista de que existe el informe técnico y jurídico, además el informe de la comisión, aprobado.

Secretario. - En este punto de la sesión del concejo municipal siendo las 12h01 el señor concejal Edgar Herrera ha manifestado que por una calamidad domestica tiene que abandonar la sesión y pide disculpas a todos los presentes; en el punto Octavo, con el voto favorable de la señora Vicealcaldesa María Duchi, señor concejal Milton Bravo, Juan Hidalgo, Francisco Hidalgo, y del Lic. Oswaldo Estrada, se autoriza por mayoría la legalización al Trámite No. **4651-E**, proceso solicitado por la **Sra. LISBETH ALEXANDRA RAMOS CAZCO CON C.C. 0604088864, COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES HERBI RAMOS CARRASCO Y DIMERIA DOLORES CAZCO MORETA**, predio ubicado en el Sector San José de Chazo, Parroquia San José de Chazo, cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De conformidad con lo establecido en el Informe No 005-GADMCG-SC-COPR-SO-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas Rurales, en calidad de presidente el señor concejal Francisco Hidalgo, Dr. Edgar Herrera y Sr. Milton Bravo como integrantes.

(RESOLUCIÓN 036-2025-SO, de fecha Guano 04 de abril de 2025; POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LEGALIZACIÓN, AL TRAMITE No. 4651-E, PROCESO SOLICITADO POR LA SRA. LISBETH ALEXANDRA RAMOS CAZCO CON C.C. 0604088864, COMO APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES HERBI RAMOS CARRASCO Y DIMERIA DOLORES CAZCO MORETA)

NOVENO. - Conocimiento del Oficio N° 041 CGVT PRESIDENCIA-2025 de 18 de marzo del 2025, suscrito por el Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, **PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA.**

Señor Alcalde.- Indica, tenga la bondad de dar lectura al oficio.



GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



=====

Secretario. - Indica, Oficio No. 041 CGVT PRESIDENCIA-2025, dirigido al Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del cantón Guano, de mi consideración, me dirijo con un cordial y atento saludo a nombre de la presidencia del consorcio para la gestión del geo parque Volcán Tungurahua, se dio a conocer la invitación emitida por la Dra. Emmaline Rosado González COORDINADORA DE LA RED Geo LAC para que el Geoparque Volcán Tungurahua esté presente junto con sus miembros en la "11" Conferencia Internacional de Geoparques Mundiales de la UNESCO, a realizarse del 8 al 12 de septiembre de 2025 en la ciudad de Temuco Chile, evento en la cual se entregará la Acreditación como Geoparque Mundial UNESCO al Geoparque Volcán Tungurahua, en este sentido adjuntamos la invitación a la 11ª Conferencia Internacional de Geoparques Mundiales de la UNESCO, para que procedan con los trámites correspondientes dentro de su Institución y así estar presentes como parte de la comitiva del Geoparque Volcán Tungurahua, para recibir juntos la acreditación como Geoparque Mundial UNESCO. Cabe indicar que en la sesión Ordinaria del Directorio del consorcio para la Gestión Geoparque Volcán Tungurahua con fecha 12 de marzo del 2025, de manera unánime se decidió que por cada GAD miembro del consorcio asistirán cinco delegados institucionales, dentro de los cuales estarán técnicos que tengan conocimiento del proceso GEOPARQUE y hayan aportado significativamente en el proceso para lograr la acreditación. El proceso de inscripción tiene un costo de 350.00 euros como miembro de la GGN, y las excursiones de campo a los geosítios un valor de 200.00 euros. Se solicita realizar la inscripción máxima hasta la primera semana de mayo del presente año, en virtud de que al participar más de 213 geoparques mundiales los cupos se agotan rápidamente. Agradezco el compromiso de trabajo conjunto de su autoridad en pro de cumplir con los fines y objetivos establecidos en la constitución del consorcio, suscrito por el Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, Presidente del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, lo solicitado señor alcalde.

Señor Alcalde. - Indica, hay que hacer un esfuerzo para irnos a Chile todos por favor, seguir ahorrando para ya trasladarnos estar preparados, continúe señor secretario.

DECIMO. - Clausura.

Señor Alcalde. - Indica, bueno señor concejales en vista de que se ha tratado todos los puntos del orden del día y sin más puntos que tratar declaro clausurada la presente sesión muchas gracias y muy amables por la presencia.

Lo certifico. -

Abg. Richar Chávez Guamán

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

